

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2014/15

Identificación y características de la asignatura				
Código			Créditos ECTS	6
Denominación	Derecho Administrativo			
Denominación en inglés	Administrative law			
Titulaciones	Grado en Turismo+ ADE/turismo			
Centro	Facultad de Estudios Empresariales y Turismo			
Semestre	5	Carácter	Obligatoria	
Módulo	Entorno económico y marco jurídico			
Materia	Marco jurídico			
Profesor/es				
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web	
	16	mtcabezas@unex.es	La de la Facultad	
Teresa Cabezas Hernández				
Área de conocimiento	Derecho Administrativo			
Departamento	Derecho Público			
Profesor coordinador	Teresa Cabezas Hernández			
Competencias				
<b>BÁSICAS Y GENERALES</b>				
CG1 - Poseer y comprender conocimientos que posibiliten la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito del turismo.				
CG10 - Capacidad de innovación.				
CG11 - Adquisición de habilidades comunicativas orales y escritas.				
CG12 - Habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante aprender de los problemas y le motiven a seguir una formación continua.				
CG13 - Motivación por la calidad.				
CG14 - Capacidad de organización personal. Gestión del tiempo.				
CG15 - Utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.				
CG2 - Capacidad de análisis y de síntesis.				
CG3 - Capacidad de plantear y defender soluciones.				
CG6 - Capacidad para trabajar en equipo.				
CG7 - Adquirir y desarrollar una actitud emprendedora				
CG8 - Capacidad para trabajar en entornos de presión.				
CG9 - Potenciar un compromiso ético con el trabajo				
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio				
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la				

resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio)

para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

#### **TRANSVERSALES**

CT1 - Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria.

CT10 - Liderazgo

CT11 - Razonamiento crítico

CT12 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad

CT14 - Capacidad para la toma de decisiones

CT15 - Trabajo en un contexto internacional

CT16 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones.

CT2 - Aplicar los conocimientos a su trabajo y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CT3 - Reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios

CT4 - Desarrollar habilidades para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CT5 - Capacidad para de adaptación a nuevas situaciones

CT6 - Aprendizaje autónomo

CT7 - Capacidad de gestión de la información

CT8 - Capacidad creativa

CT9 - Habilidades en las relaciones interpersonales1. CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

#### **ESPECÍFICAS**

CE13 - Conocer las principales estructuras político - administrativas turísticas (CLBT04)

CE7 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas (CLBT14)

### **Temas y contenidos**

#### **Breve descripción del contenido**

Comprende el régimen jurídico aplicable al desempeño de actividades vinculadas al alojamiento, restauración, intermediación, transporte y logística, planificación y gestión pública de destinos, productos y actividades, formación, investigación y consultoría. Y el papel de las Administraciones públicas en el turismo en los diferentes ámbitos territoriales y las distintas modalidades turísticas

#### **Temario de la asignatura**

Denominación de la lección 1: Introducción general: el Derecho Administrativo

Contenidos de la lección 1:

I. Diferencia entre Derecho Público y Derecho Privado

II. El nacimiento de la Administración Pública y el Derecho Administrativo

III. Concepto de Derecho Administrativo

IV. los sujetos de la relación: Administración y Administrados

V. Las diferentes posiciones de la Administración Pública

Denominación de la lección 2: El turismo y el derecho, en especial el Derecho Administrativo turístico.

Contenidos de la Lección 2:

I. La importancia del Turismo desde diversos puntos de vistas

II. El turismo como hecho pluridisciplinar

III. El turismo como objeto del derecho. Distinción entre derecho turístico y derecho del turismo

IV. Aproximación al Concepto de turismo y turista

V. Caracteres del derecho del turismo

<p>VI. Distinción entre lo público y lo privado en el Derecho del turismo</p> <p>VII. Concepto de Derecho Administrativo turístico</p>
<p>Denominación de la Lección 3: Las fuentes del Derecho con especial referencia al turismo</p> <p>Contenido de la Lección 3:</p> <p>I. La constitución como norma jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I.1. las constituciones históricas en España</li> <li>I.2. La Constitución española de 1978</li> <li>I.3. El Tribunal Constitucional y el control de la Constitucionalidad</li> <li>I.4. La Constitución española y el turismo. <ul style="list-style-type: none"> <li>I.4.1.El título turismo en especial <ul style="list-style-type: none"> <li>I.4.1.1.Contenido y límites de la competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas sobre la ordenación y promoción del turismo</li> <li>I.4.1.2.Reserva de ley en la ordenación del turismo</li> <li>I.4.1.3.La competencia municipal: el municipio turístico</li> </ul> </li> <li>I.4.2.otros títulos que inciden en el turismo y la dispersión de su regulación. Pronunciamiento del Tribunal Constitucional</li> </ul> </li> </ul> <p>II. La ley: concepto, clases</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>II.1. Las leyes turísticas estatales y autonómicas. Invasión de competencias.</li> </ul> <p>III. El reglamento: concepto y clases</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>III.1.Los reglamentos en turismo estatales y autonómicos. La proliferación: ¿desordenación?</li> </ul>
<p>Denominación de la lección 4.- La Administración Pública: la organización territorial</p> <p>Contenidos de la Lección 4:</p> <p>I. La Administración del Estado: central y periférica</p> <p>II. Las Comunidades Autónomas</p> <p>III. La Administración Local: la provincia y el municipio</p> <p>IV. Principios de jerarquía y competencia</p> <p>V. El Estado de las autonomías: Tipos de comunidades autónomas y La distribución competencial</p> <p>VI. La Comunidad Autónoma de Extremadura: los poderes</p>
<p>Denominación de la Lección 5.-La actuación de las Administraciones Públicas en el Derecho Administrativo Turístico</p> <p>Contenidos de la lección 5:</p> <p>I. Principios que rigen su actuación, en especial el principio de legalidad y el principio de autotutela</p> <p>II. Medios y fines de su actuación: en especial las potestades y el interés general.</p> <p>III. La actuación administrativa</p> <p>IV. Tipos de actividades de las Administraciones públicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>IV.1.La actividad de limitación o policía. Especial referencia al régimen de pasaportes y visados, al derecho aduanero y a las medidas de policía sanitaria</li> <li>IV.2.La actividad de fomento: las ayudas públicas en materia turística. <ul style="list-style-type: none"> <li>IV.2.1.Las especialidades en Extremadura: El Decreto de Fomento a empresas turísticas de Extremadura y el Decreto de acción concertada de municipios y mancomunidades</li> <li>IV.2.2.Los planes de promoción</li> </ul> </li> <li>IV.3.La actividad de prestación de servicios públicos y La Administración turística</li> <li>IV.4.La actividad económica: El turismo como actividad económica, industrial o comercial.</li> </ul>
<p>Denominación de la Lección 6.- La Administración Pública del Turismo Estatal en España</p> <p>Contenidos de la lección 6.</p> <p>I. La evolución histórica de la Administración turística: los orígenes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I.1.El nacimiento: La Comisión Nacional para el Fomento del Turismo</li> <li>I.2 Comisaría Regia para el desarrollo del Turismo</li> <li>I.3. Patronato de Turismo</li> <li>I.4. Servicio Nacional de Turismo y Dirección General de Turismo</li> <li>I.5. La creación del Ministerio de Información y Turismo. El boom turístico: de 1951 a 1990</li> <li>I.6.La situación actual especialmente la asunción de competencias por parte de las Comunidades Autónomas.</li> </ul> <p>II. La actualidad: el Ministerio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>II.1. La Secretaría de Estado de Turismo y Comercio: las Secretaria General y las subdirecciones generales</li> <li>II.2. El instituto de Estudio Turísticos</li> </ul> <p>III Actividades de la Administración del Estado</p> <p>IV. Instrumentos públicos para la definición del turismo en España</p>

<p>Denominación de la lección 7.- La Administración Autónoma del turismo</p> <p>Contenidos de la lección 7:</p> <p>I. diversidad y continua modificación</p> <p>II. creciente institucionalización del turismo</p> <p>III. Creación de órganos interdepartamentales: conferencias sectoriales</p> <p>IV. Administración consultiva</p> <p>V. La Administración extremeña del turismo</p>
<p>Denominación de la Lección 8.- Los entes locales y el turismo</p> <p>Contenidos de la Lección 8:</p> <p>I. El problema de las Competencias</p> <p>II. El principio de subsidiariedad y su adecuación al turismo</p> <p>III. Los Municipios turísticos: concepto y regulaciones en derecho autonómico comparado</p>
<p>Denominación de la lección 9.- La administración corporativa e institucional del turismo</p> <p>Contenidos de la lección 9:</p> <p>I. La Administración Institucional del Estado:</p> <p>II. Turespaña y Paradores de Turismo</p> <p>III. La Administración Institucional de las Comunidades Autónomas: huida del Derecho Administrativo</p> <p>IV. La Administración Institucional de los Entes locales: patronatos de turismo</p> <p>V. Los colegios profesionales de técnicos en turismo</p> <p>VI. Fórmulas de colaboración entre los diversos niveles territoriales en turismo</p>
<p>Denominación de la Lección 10.- La Unión Europea y el Turismo</p> <p>Contenidos de la lección 10:</p> <p>I. La Unión europea: Historia</p> <p>II. Los tratados</p> <p>III. La Constitución europea</p> <p>IV. Turismo en el ámbito europeo</p> <p>V. El derecho europeo del turismo</p>
<p>Denominación de la Lección 11.-La Organización Mundial del Turismo</p> <p>Contenidos de la lección 11:</p> <p>I. Historia</p> <p>II. Naturaleza</p> <p>III. Funciones</p> <p>IV. Clases miembros</p>
<p>Denominación de la Lección 12.-El turismo y el medio ambiente. El desarrollo sostenible</p> <p>Contenidos de la lección 12:</p> <p>I. Concepción constitucional del Medio ambiente</p> <p>II. Distribución competencial</p> <p>III. Importancia de la Política ambiental comunitaria</p> <p>IV. La evaluación del impacto ambiental</p> <p>V. Las actividades calificadas</p> <p>VI. El valor turístico del silencio: la contaminación acústica</p> <p>VII. La auditoría ambiental de los centros turísticos</p> <p>VIII. La conservación de la naturaleza. Protección de los recursos naturales: agua, flora y fauna silvestre, espacios naturales.</p> <p>El concepto de desarrollo sostenible en el turismo</p> <p>IX. Los deportes en relación con la naturaleza.</p> <p style="padding-left: 20px;">IX.1.La caza y la pesca, en especial la regulación extremeña</p> <p style="padding-left: 20px;">IX.2.Deportes de montaña. La propiedad forestal. y el dominio público minero</p> <p>X. El turismo y el entorno marítimo</p> <p style="padding-left: 20px;">X.1.El dominio público marítimo: concepto y significado</p> <p style="padding-left: 20px;">X.2.La ordenación de la costa</p> <p style="padding-left: 20px;">X.3.La delimitación del dominio público marítimo: los deslindes</p> <p style="padding-left: 20px;">X.4.La utilización del dominio público y de las propiedades privadas situadas en la costa</p> <p style="padding-left: 20px;">X.5.La distribución de competencias entre las distintas Administraciones públicas</p> <p style="padding-left: 20px;">X.6.Los deportes náuticos.</p>
<p>Denominación de la Lección 13.- Regulación Jurídica de los Transportes:</p> <p>Contenidos de la lección 13:</p> <p>I. El dominio público como soporte de la actividad de transportes:</p> <p style="padding-left: 20px;">I.1.Los transportes terrestres</p> <p style="padding-left: 40px;">I.1.1. los transportes por carretera</p> <p style="padding-left: 40px;">I.1.2. transporte por ferrocarril En especial RENFE</p> <p>II. La prestación de los servicios de transportes por la Administración Pública</p> <p>III. La ordenación pública de los transportes de titularidad privada</p> <p>IV. Las empresas de transporte:</p>

<p>V. Los trasportes marítimo o fluvial</p> <p>VI. El transporte aéreo. Aeropuertos. Con especial referencia a AENA e IBERIA y su privatización</p>
<p>Denominación de la lección 14.-El Turismo y el Entorno Urbano</p> <p>Contenidos de la lección 14:</p> <p>I. La ordenación del territorio y el urbanismo. Nociones básicas</p> <p>    I.1.La función social de la propiedad inmobiliaria</p> <p>    I.2.La planificación urbanística</p> <p>    I.3.La clasificación del suelo y la clasificación de su uso</p> <p>II. El turismo y el derecho urbanístico</p> <p>    II.1.El turismo y la planificación urbanística</p> <p>    II.2.El turismo y la clasificación del uso del suelo; los estándares urbanísticos</p> <p>        II.2.1.La clasificación del uso del suelo y los usos turísticos</p> <p>        II.2.2.La densidad de la ocupación turística y los estándares urbanísticos</p> <p>        II.2.3.La fijación urbanística de estándares de población</p> <p>        II.2.4.La calidad de las edificaciones y modernización</p> <p>        II.2.5.El esponjamiento urbanístico</p> <p>    II.3.El turismo de fin de semana en suelo no urbanizable; la construcción de viviendas aisladas</p> <p>    II.4.El golf en suelo no urbanizable. Especial referencia a la cuestión en Extremadura.</p>
<p>Denominación de la Lección 15.-Aspectos públicos de las agencias de viajes</p> <p>Contenido de la Lección 15:</p> <p>I. Actividad de mediación y clases de agencias de viajes</p> <p>II. Régimen jurídico de las agencias de viajes:</p> <p>    II.1.Aspectos privados (remisión)</p> <p>    II.2.Exigencia de título-licencia o autorización administrativa y requisitos especiales de constitución</p> <p>    II.3.Sanciones por intrusismo: infracción administrativa y competencia desleal por infracción de normas</p> <p>    II.4.La regulación en Extremadura</p> <p>III. El contrato de viaje combinado</p> <p>    III.1.Su regulación jurídica</p> <p>    III.2.Incidencia de aspectos de Derecho Administrativo</p> <p>IV. El contrato de servicios sueltos</p> <p>V. El contrato de reserva de un cupo de plazas de alojamiento</p> <p>VI. El seguro de asistencia en viaje</p>
<p>Denominación de la Lección 16.-Regulación jurídica pública de los alojamientos turísticos</p> <p>Contenidos de la lección 16:</p> <p>I. Alojamientos hoteleros</p> <p>    I.1.Concepto</p> <p>    I.2.Autorización e inscripción en registro administrativo. En especial el Decreto extremeño por el que se regula el Registro de empresas y actividades turísticas</p> <p>    I.3.Calificación de los alojamientos hoteleros</p> <p>    I.4.Modernización de la oferta</p> <p>    I.5.Empresa de alojamiento y establecimiento hotelero</p> <p>    I.6.Decreto extremeño de establecimientos hoteleros</p> <p>    I.7.Los alojamientos hoteleros de turismo rural: como turismo alternativo</p> <p>    I.7.1.Estudio comparativo de la legislación autonómica</p> <p>    I.7.2.La regulación extremeña sobre alojamiento turístico en el medio rural</p> <p>    I.8.Los balnearios y termalismo: el denominado turismo de salud</p> <p>        I.8.1. Especial referencia a la regulación extremeña</p> <p>II. Contratos en relación con los establecimientos hoteleros</p> <p>    II.1.El contrato de gestión hotelera</p> <p>    II.2.El contrato de hospedaje o alojamiento</p> <p>III. Otros aspectos en relación con los establecimientos hoteleros</p> <p>    III.1.Los televisores y los derechos de autor</p> <p>    III.2.Seguridad ciudadana y registro de entrada</p> <p>IV. Alojamientos extrahoteleros</p> <p>    IV.1.Apartamentos y viviendas vacacionales. Su regulación estatal</p> <p>    IV.2.La mal llamada multipropiedad; el aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico</p> <p>    IV.3. Los campamentos Especialmente la normativa extremeña</p> <p>    IV.4.Los albergues y refugios. La regulación extremeña sobre Albergues, Centros, Colonias Escolares y similares</p>
<p>Denominación de la Lección 17.-Establecimientos de restauración y su incidencia en el Derecho Administrativo</p> <p>Contenidos de la Lección 17:</p>

- I. Restaurantes, cafeterías y bares
- I.1.La escasa normativa de las Comunidades Autónomas
  - I.2.Concepto
  - I.3.Autorizaciones y otras intervenciones administrativas
  - I.4. Clasificación de la calidad de los establecimientos, modernización de las instalaciones
  - I.5.El contrato de servicio y la carta como oferta vinculante
  - I.6.La reglamentación sanitaria y la manipulación de alimentos
  - I.7.La venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.

II. El contrato de catering.

Denominación de la lección 18.-Los establecimientos de ocio

Contenidos de la lección 18:

I. Espectáculos públicos en general:

- I.1.Régimen jurídico de los espectáculos públicos: en especial la protección al menor
- I.2.El cine
- I.3.El teatro
- I.4.El circo
- I.5.Espectáculos deportivos. Violencia y deporte. Acontecimientos deportivos de interés general y retransmisiones televisivas.

II. Espectáculos taurinos, con especial incidencia en las normas de protección a los animales

III. Juegos de azar, casinos y bingos. La regulación en Extremadura

IV. Parques temáticos

V. Parques acuáticos y piscinas

VI. Estaciones de esquí

VII. Parques culturales

Denominación de la Lección 19-Otras manifestaciones del llamado turismo alternativo

Contenidos de la Lección 19:

I. Turismo congresual

II. Turismo religioso: las peregrinaciones, las fiestas.

III. Turismo deportivo

IV. Turismo de aventura

V. Turismo cultural

VI. Turismo sanitario o de salud

VII. Turismo gastronómico. En especial las denominaciones de origen y la regulación jurídica del vino y la enología

### Actividades formativas

Horas de trabajo del alumno por tema		Presencial		Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	teórico	práctico	FP	EP
Lección 1	8	3			5
Lección 2	8	3			5
Lección 3	12	4	2		6
Lección 4	7	2	1		4
Lección 5	7	2	1		4
Lección 6	7	2	1		4
Lección 7	7	2	1		4
Lección 8	8	2	1		5
Lección 9	8	2	1		5
Lección 10	7	2	1		4
Lección 11	7	2	1		4
Lección 12	8	2	1		5
Lección 13	8	2			5
Lección 14	8	2			5
Lección 15	8	2			5

Lección 16	8	3		5
Lección 17	8	3		5
Lección 18	8	3		5
Lección 19	8	3		5
<b>Evaluación del conjunto</b>		5		
<b>TOTAL</b>	150	60		90

### Sistemas de evaluación

La evaluación (Créditos 0,8) será puntuable a partir del desarrollo de preguntas teóricas y/o ejercicios prácticos.

Se realizarán, por lo general, al finalizar las materias o, en su caso, bloques de las distintas asignaturas.

La evaluación debe permitir evaluar los conocimientos adquiridos y valorar la intensidad.

La parte práctica permitirá evaluar el nivel alcanzado respecto a la aplicación de las competencias.

El sistema de evaluación más adecuado es la realización de exámenes individuales. De igual modo, tendrá especial relevancia la claridad en las exposiciones, la utilización gramatical y ortográfica correcta, así como la capacidad de relacionar conceptos.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP),

7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

### Bibliografía y otros recursos

#### *Recursos y metodología de trabajo en las actividades presenciales*

Recursos: Lecciones magistrales, pizarra, power point, películas, uso de ordenadores, internet, debates, exposiciones, manuales y monografías, textos jurídicos y jurisprudencia on line y en papel.

Metodología: Se comienza con la realización por el profesor de un esquema general de la lección que se va a exponer en las próximas horas y se explica su conexión con el resto del programa porque entendemos que las lecciones no deben ser tomadas como algo separado del resto.

Le sigue la exposición de los nuevos conceptos con todas las interrupciones que los alumnos entiendan necesarias y con las preguntas que el profesor crea oportuno formularles a los efectos de comprobar su grado de comprensión.

Se les propone un ejercicio práctico al final de la lección y en relación con esos conceptos. En algunos casos su preparación será presencial y en otros no. (simulaciones, estudio de jurisprudencia, resolución de supuestos reales o no, debates, charla coloquio sobre un tema dado con posterioridad a visionar un reportaje o película que se aproxima al tema propuesto, realización de glosarios, preparación de temas o partes de los mismo por los estudiantes con exposición o no, recopilación de datos para la creación de empresas, estudios de viabilidad turística de empresas ya existentes, búsqueda de noticias de prensa, recopilación de normas aplicables, solicitud de colecciones de esquemas o resúmenes de las lecciones.....)

Con posterioridad se inicia un turno de preguntas y repreguntas en las que se comprueba si los alumnos han comprendido definitivamente los conceptos nuevos y sobre todo se les inculca un necesario espíritu crítico y se les ayuda a crear opinión y a exponerla y defenderla frente a los demás.

Finalmente se pide que elaboren un resumen de la lección.

#### *Recursos y metodología de trabajo en las actividades semi-presenciales y no presenciales*

Semipresenciales: aportación de trabajo o datos para la realización de los mismos y seguimiento en tutorías

No presenciales: Recursos: monografías, manuales, apuntes, internet, compendios de legislación, textos jurídicos, jurisprudencia.

En las clases presenciales o en las tutorías toman nota de lo pedido por el profesor; es decir, de las reglas del trabajo, y se les facilitan manuales, monografías, direcciones web, normas y jurisprudencia para el caso. En ocasiones se les entrega directamente el material y en otras se les indica cómo encontrarlo.

<p>Durante todo el desarrollo del trabajo práctico se les hace un seguimiento del desarrollo del mismo, solicitando primero, esquema, bibliografía después, y conclusiones finalmente. Si el trabajo va a ser expuesto, se le orienta sobre la claridad de la exposición de cara a sus compañeros y sobre los recursos de los que dispone.</p>
<p><i>Recursos y metodología de trabajo para los alumnos que no han alcanzado los requisitos</i></p>
<p>Existe un sistema de tutorías que recomendamos encarecidamente a los alumnos que no aprueban la asignatura en la que se les va preguntando semanal o quincenalmente por lecciones separadas que en sí no constituye un examen, pero que supone un ensayo bastante importante para el examen final oral, para descartar los posibles inconvenientes que les hubiera podido generar la modalidad oral, a la que los alumnos no están habituados.</p>
<p><i>Recursos y metodología de trabajo para desarrollar competencias transversales</i></p>
<p>Debates, charlas, exposiciones, redacción de escritos, resolución de problemas.                  Proponer al alumno la realización de un ejercicio, (apto o no apto) para resolver en directo o en diferido. Se supervisa la resolución y se incentiva el debate con la exposición de unas reglas fijas unos contenidos a los que atenerse.                  Se exponen las soluciones y se califican.</p>
<p><i>Bibliografía de apoyo seleccionada</i></p>
<p>AA.VV.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ (Coor.) Adolfo Aurioles Martín.: Derecho y Turismo. I y II Jornadas de Derecho Turístico. Málaga 1998-99. Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Turismo y Deporte, Dirección General de Planificación Turística, 1999.</li> <li>➤ 50 años del turismo español. Un análisis histórico y estructura. (Dir) Bayón marine, F. Centro de Estudios Ramón Areces-Escuela Oficial de Turismo. Madrid, 1999.</li> <li>➤ Congreso Universitario de Turismo. (Dir.) Blanquer Criado. Tirant Lo Blanch, Valencia, 1999.</li> <li>➤ Estudios Jurídicos sobre el camino de Santiago. FIGEAC. Santiago de Compostela, 1994.</li> <li>➤ Lecciones de Derecho del Turismo. (Dir.) R. García Macho y A. Recalde Castells. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2000.</li> <li>➤ Turismo 2000. III Congreso Universidad y Empresa. (Dir.). Blanquer Criado, D. Tirant Lo Blanch. Valencia, 2000.</li> <li>➤ Actas del I Congreso de Derecho Administrativo Turístico. Servicio de Publicaciones de la UEX. Cáceres, 2002.</li> <li>➤ Jornadas "Turismo y Derecho" (27 a 30 de mayo de 1992, Lanzarote).Consejería de Presidencia y Turismo, Santa Cruz de Tenerife, 1994.</li> <li>➤ Política turística de Castilla la Mancha. Consejería de Turismo. Talavera de la Reina, 1983.</li> <li>➤ V Congreso de Turismo, universidad y empresa. La calidad integral del turismo. Tirant lo blanch, Valencia, 2003</li> <li>➤ 6º Congreso de Turismo, Universidad y Empresa. Turismo cultural y urbano. Tirant lo blanch, Valencia, 2004</li> <li>➤ 7º Congreso de Turismo, Universidad y Empresa. Salud, deporte y Turismo. Tirant lo blanch, Valencia, 2005</li> <li>➤ 8º Congreso de Turismo. Universidad y Empresa. Turismo en los espacios rurales. Tirant lo blanch, Valencia, 2006</li> <li>➤ Turismo en los espacios litorales. 9º Congreso de Turismo Universidad y Empresa. "Sol, playa y turismo residencial". Tirant lo blanch, Valencia, 2007.</li> </ul>
<p>AGUILÓ, E. Y BARDOLET, E.: "Baleares 1998: hacia la nueva consolidación de un nuevo modelo de desarrollo turístico y territorial." Cuadernos de Información económica. Evolución económica regional en 1988. Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas para la investigación económica y social, nº 147, 1999.</p>
<p>ALONSO GARCÍA, J.: La protección jurídica del camino de Santiago en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Xunta de Galicia. Santiago de Compostela, 2000.</p>
<p>ANTÓN CLAVE, S.: "Medio Ambiente y política turística. Medidas comunitarias y estrategias de competitividad del Turismo español." Revista de Estudios Turísticos. Madrid, nº 116, 1992.</p>
<p>ARANGUREN CASTRO, J; BAYÓN MARINE, F; CHACÓN GUTIÉRREZ, L.; E GARCÍA PALOMERO, I.: "Transporte terrestre". En 50 años del turismo español. Un análisis histórico y estructural. CEURA, Madrid, 1999.</p>
<p>ARRILLAGA De, J.I.: Manual de Legislación Administrativa Turística. Instituto de Estudios Turísticos. Madrid, 1969.</p>

<p>ARROYO FIESTAS, F.J.: "Ámbito de aplicación y contenido de la Directiva 94/47/CE del Parlamento y del Consejo, de 26 de octubre de 1994, relativa a la protección de los adquirentes en lo relativo a determinados aspectos de los contratos de adquisición de un derecho de utilización de inmuebles en régimen de tiempo compartido (Multipropiedad)." VVAA. Derecho y Turismo. I y II jornadas de Derecho turístico. Málaga, Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, 1999.</p>
<p>ASÍN CABRERA, J.M. Y BAYÓN MARINE, F.: "Alojamientos extrahoteleros". En 50 años del turismo español. Un análisis histórico y estructural. CEURA, Madrid, 1999.</p>
<p>AURIOLÉS MARTÍN, A.: "La directiva sobre viajes combinados y la adaptación de la normativa española de agencias de viajes." Revista de Derecho Mercantil, nº 206, 1992. "Las nuevas condiciones legales de comercialización del tiempo compartido". VVAA. Derecho y Turismo. I Y II Jornadas de Derecho Turístico. Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, 1999.</p>
<p>AZNAR JORDAN, D.A.: "Disposiciones normativas en el ámbito turístico: ¿ley o reglamento?." Vol. colectivo. Estudios sobre el Régimen jurídico del turismo. (Dir.) José Tudela Aranda. Diputación Provincial de Huesca, Huesca, 1997.</p>
<p>BAYÓN MARINE, F. Ordenación de alojamientos y restauración. I y II. Síntesis, Madrid, 1992.</p>
<p>BENGOECHEA MORANCHO, A.: Consideración del Sector Turístico en la política ambiental de la Unión Europea. I Congreso Universitario de Turismo. Tirant Lo Blanch, Valencia, 1999.</p>
<p>BERMEJO LÓPEZ, M. B.: Algunos aspectos de la protección jurídica del camino de Santiago. Comunicación en el XIII Congreso italo-español de Profesores de Derecho Administrativo. Salamanca, septiembre, 2000.</p>
<p>BERMEJO VERA, J.: "Administración Pública y Turismo." REVL, nº 223, 1984. "Régimen jurídico de los municipios turísticos". D.A. nº 259 y 260, 2001.</p>
<p>BENSUSAN MARTÍN, M<sup>a</sup> P.: "Turismo y patrimonio cultural". D. A. nº 259-260, 2001.</p>
<p>BLANCO HERANZ, J.: "Fundamentos de la política comunitaria y española en materia de turismo rural . Consideraciones sobre la legislación española." Estudios Turísticos, nº131, Madrid, 1996.</p>
<p>BLANQUER CRIADO, D.: Derecho del Turismo. Tirant Lo Blanch. Valencia, 1999. "¿Ordenación o desordenación del turismo?". D. A. nº 259-260, 2001.</p>
<p>BLANQUER CRIADO, D. Y GUILLEÉN GALINDO, M.A. Las fiestas populares y el Derecho. Régimen jurídico, responsabilidad patrimonial y pólizas de seguros. Tirant Lo blanch, Valencia, 2001.</p>
<p>BLASCO DÍAZ, J L.: "La disciplina turística: inspección y sanción." Lecciones de Derecho del Turismo. (Dir.) García Macho y Recalde Castells. Valencia, Tirant Lo Blanch, 2000.</p>
<p>BLASCO ESTEVE, A. y SEGURA FUSTER, F.: Legislación Turística estatal y balear. Palma de Mallorca, Universidad de las Islas Baleares-IBATUR, 1994.</p>
<p>BONET CORREA, J.: Régimen jurídico del hospedaje y hostelería. Madrid, 1955.</p>
<p>BOUAZZA ARIÑO, O. Ordenación del territorio y turismo. Un modelo de desarrollo sostenible desde la ordenación del territorio. Atelier, Barcelona, 2006.</p>
<p>CABALLERO SÁNCHEZ, R.: "La normativa autonómica sobre disciplina turística y la innecesaria proliferación de procedimientos sancionadores en materia de turismo." D. A. nº 259-260, 2001.</p>
<p>CABANILLAS MÚGICA, S.: "Protección de Turista en la práctica judicial española." VVAA. Turismo y defensa del consumidor. Jornadas jurídicas. Palma de Mallorca, 1991.</p>
<p>CABEZAS HERNÁNDEZ, M<sup>a</sup>.T.: "Europa, las regiones y el Derecho del Turismo". En Actas del Primer Congreso de Derecho Administrativo Turístico. Cáceres, Octubre de 2000. Servicio de Publicaciones de la UEX, Cáceres, 2002.</p>
<p>CALONGE VELÁZQUEZ, A. El turismo. Aspectos institucionales y Actividad Administrativa. Universidad de Valladolid, Valladolid, 2002.</p>
<p>CALS, J.: Turismo y Política turística en España. Ariel, Barcelona, 1974.</p>
<p>CALVO GONZÁLEZ, J.: "La Ley 42/1998, de 15 de diciembre, sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico y normas tributarias: Praxis jurisprudencial en materia de multipropiedad y análisis valorativo de las futuras repercusiones de la ley 42/1998." VVAA. Derecho y Turismo. I Y II Jornadas de Derecho Turístico. Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, 1999.</p>
<p>CASOLA, L.: Turismo y ambiente. Trillas, Mexico, 1990.</p>
<p>CEBALLOS MARTÍN, M<sup>a</sup>. M.: "Aspectos histórico-jurídicos de la entidad estatal empresarial –Paradores de Turismo". D. A. nº 259-260, 2001. La regulación jurídica de los establecimientos hoteleros. Marcial Pons, Madrid, 2002.</p>

CORCHERO , M. La organización administrativa del Turismo en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Urbacorp, Cáceres, 2005.
CORNO CAPARRÓS, L.: "El estatuto legal del municipio turístico: apuntes para una propuesta.". REDA nº. 42, 1984.
CORRALES BERMEJO, L. Y RIVAS ZURDO, J.L.: Estudio de la Normativa autonómica sobre turismo rural. Fundación Cultural Santa Teresa, Avila, 1994.
CROSBY, A. Y MOREDA, A.: Desarrollo y gestión del turismo en áreas rurales y naturales. Cefat, Madrid, 1996.
CUETARA MARTINEZ, de la , J.M.: Ideas para la reforma del ordenamiento turístico de Canarias. RCAAP, nº 11 y 12.
DE LA TORRE DE LA PLAZA, L.F.: "Transporte aéreo". En 50 años del turismo español. Un análisis histórico y estructural. CEURA, Madrid, 1999.
ELLIOT-SPIVACK, S.M.: "Turismo y medio ambiente: dos realidades sinérgicas." Revista Papers de Turisme, nº 3. Valencia, Instituto Turístico Valenciano, 1990.
ESTEVE SECALL, R. Turismo y religión. Aproximación a la historia del turismo religioso. Marcial Pons, Malaga, 2002
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, J.: "Competencias en materia turística de las Comunidades Autónomas: reflexiones sobre la sentencia 125/1984, de 20 de diciembre, del Tribunal Constitucional". Revista de Estudios Turísticos, nº 85, Madrid, 1985. Curso de Derecho administrativo Turístico. Madrid, Editora Nacional, 1974, vol. I, II. III y IV.
FERNÁNDEZ FUSTER, L.F.: Historia General del Turismo de Masas. Alianza Universal. Madrid, 1991.
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C.: Derecho Administrativo del Turismo. Marcial Pons, Madrid, 2013. "La compleja integración normativa de la reciente planificación turística". D. A. nº 259-260, 2001. La protección del paisaje: Un estudio de Derecho Español y comparado. Marcial Pons, Madrid, 2007.
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C. Y CELMA ALONSO, P. Materiales para el Derecho Administrativo Turístico. Colex, Madrid, 2005.
FERNÁNDEZ ORTEGA, A. Introducción al Derecho para el sector turístico. ITP Paraninfo, Madrid, 2005.
FERNÁNDEZ-OBANZA CARRO, J.: "Competencias y organización de las administraciones turísticas." AA nº 21, 1999.
FERREIRA FERNÁNDEZ, X Y NOGUEIRA LÓPEZ, A.: " Aspectos jurídicos de un desarrollo turístico sostenible". D. A. nº 259-260, 2001.
FERRERO PIÑEIRO, J.A.: "Turismo y Sociedad". En 50 años del Turismo Español. Un análisis histórico y estructural. CEURA, Madrid, 1999.
FUSTER LAREAU, J.: "La problemática del Turismo." Revista de estudios Turísticos, nº 18, Madrid, abril/junio, 1968.
GALLARDO CASTILLO, M.J.: "La ordenación jurídico-administrativa del Turismo." RAAP nº 25, 1996. "La distribución constitucional de competencias en materia de turismo y su tratamiento en las leyes autonómicas ". D. A. nº 259-260, 2001.
GARCÍA MACHO, R.: "La legislación turística: naturaleza jurídica; relaciones entre derecho estatal, autonómico y local." Lecciones de Derecho del Turismo. Valencia, Tirant Lo Blanch, 2000.
GARCÍA MACHO, RICARDO y RECALDE CASTELLS, ANDRÉS (Dirs). (Coor.) Pettit Lavall, M.: Lecciones de Derecho del Turismo. Victoria, Valencia, Tirant, Lo Blanch, 2000.
GÓMEZ CALERO, J.: Régimen jurídico del contrato de viaje combinado. Madrid, 1997.
GÓMEZ CALLE, E.: Régimen Jurídico del contrato de viaje combinado. Madrid, 1988.
GÓMEZ de la CRUZ TALEGÓN, C.: Normativa comunitaria en materia turística y su aplicación por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas." VVAA Derecho y Turismo. I y II Jornadas de Derecho Turístico. Málaga, Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, 1999.
GRIFO BENEDICTO, A.: "Colaboración interadministrativa en turismo: mancomunidades, consorcios, conferencia sectoriales y convenios de colaboración". Vol. Col. I Congreso Universitario de Turismo. (Dir.) Blanquer Criado. Valencia, Tirant Lo Blanch, 1999.
GUAITA MARTORELL, A.: La actividad de los particulares en los centros y zonas de interés turístico nacional. En I Congreso Italo-español. de profesores de Derecho Administrativo. Sevilla, 1964.

<p>HERRAIZ SERRANO, O.: Algunas consideraciones críticas en torno a la eventual consideración de las vías pecuarias como patrimonio cultural. RAAP nº 12, 1998.</p> <p>“Apuntes descriptivos de los aspectos fundamentales de la legislación preconstitucional en materia turística.” Vol. Col. Estudios sobre el régimen jurídico del turismo. (Dir.) Tudela Aranda, J. Huesca, Diputación Provincial de Huesca, 1997.</p>
<p>JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. Y BALLESTER ALMADANA, J.L.: “Régimen jurídico de las denominaciones turísticas”. En Primer Congreso Italo-español de Profesores de Derecho Administrativo. Sevilla, 1969.</p>
<p>LASARTE ÁLVAREZ, C.: “Contratos turísticos, protección del turista y Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación.” VVAA Derecho y Turismo, I y II Jornadas de Derecho Turístico. Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, 1999, pp. 17 a 36.</p>
<p>LÓPEZ RAMÓN, F.: La protección jurídica del camino de Santiago en Aragón. REGAP, nº. 3.</p>
<p>MAPELLI, E.: “Transporte aéreo y turismo: la protección de los usuarios del transporte aéreo.” VVAA Derecho y Turismo. I Y II Jornadas de Derecho Turístico. Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, 1999.</p>
<p>MARÍN HERRRERA, M.: “La Administración Institucional del Turismo.”. AAVV.. I Congreso Universitario de Turismo. (Dir.) D. Blanquer Criado. Valencia, Tirant lo Blanch, 1999.</p>
<p>MARTÍN MATEO, R.; MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, L.Y VILLAR PALASÍ, J.L “Aspectos jurídicos-administrativos del turismo”. En Primer Congreso Italo-Español de Profesores de Derecho Administrativo . Sevilla, 1969.Ministerio de Información y Turismo. Madrid, 1979.</p>
<p>MARTÍN MATEO, R.: “El binomio turístico-cultural”. Patrimonio cultural y Derecho nº 4, 2000.</p>
<p>MARTÍNEZ NADAL, A.: El contrato de reserva de plazas de alojamiento en régimen de contingente. Barcelona, Bosch,1995.</p>
<p>MARTÍNEZ-ECHEVERRÍA MALDONADO, J.: “Luces y sombras en el proyecto de Ley de derechos de aprovechamientos por turno de bienes inmuebles.” VVAA Derecho y Turismo. Jornadas I Y II de Derecho Turístico. Málaga, Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, 1999.</p>
<p>MEILÁN GIL, J. L.: “Las empresas públicas de hostelería en el derecho español”. I Congreso Italo-español de profesores de Derecho Administrativo. Sevilla, 1964.</p> <p>Empresas Públicas y Turismo. Escuela Nacional de Administración Pública, Madrid, 1967.</p>
<p>MELGOSA ARCOS, F.J: “La ordenación del turismo rural: aspectos administrativos, fiscales y laborales.” VVAA Derecho y Turismo. Universidad de Salamanca, Salamanca, 2004</p> <p>“Derecho y turismo” en I Y II Jornadas de Derecho Turístico. Málaga, Sevilla. Consejería de Turismo y Deporte, 1999.</p> <p>III. Jornadas sobre Derecho y Turismo (coordinador) Andanzas VI. Fundación cultural Santa Teresa, Ávila, 1999.</p>
<p>MONTANER MONTEJANO, J.: Estructura del mercado turístico. Síntesis, Madrid, 1996.</p>
<p>MUÑOZ BLANCO, R. E.: “La actividad administrativa en relación al ocio: en especial juegos y casinos”. “. En Actas del Primer Congreso de Derecho Administrativo Turístico. Cáceres Octubre de 2000. Servicio de Publicaciones de la UEX, Cáceres, 2002.</p>
<p>NELSON-JONES, J. Y STEWART, P.: A practical guide to package Holiday. Law and contracts. Croydon, ed. Tolley, 1993.</p>
<p>NIETO-GUERRERO LOZANO, A. M<sup>a</sup>.: “La distribución competencial en materia turística. Especial referencia al nuevo papel, en la materia, de los entes locales y, concretamente, de los municipales”. “. En Actas del Primer Congreso de Derecho Administrativo Turístico. Cáceres Octubre de 2000. Servicio de Publicaciones de la UEX, Cáceres, 2002.</p>
<p>ORTIZ DE MENDIVIL, J.: Derecho del Turismo. Madrid, Escuela Nacional de Administración Pública, 1971.</p>
<p>PALACIO Y DE MONTEMAYOR, G.E.: “Régimen jurídico del turismo rural”. RArAP, nº 14, 1999.</p>
<p>PALMA FERNÁNDEZ, J L.: “Ordenación jurídica de los Paradores de Turismo de España.” Vol. Col. I Congreso Universitario de Turismo. (Dir.) Blanquer Criado. Valencia, Tirant Lo Blanch, 1999.</p>
<p>PÉREZ de la CRUZ BLANCO, A.: “Bases para la construcción de un nuevo derecho turístico.” VVAA Derecho y Turismo. I Y II Jornadas de Derecho Turístico. Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, 1999.</p> <p>Los contratos celebrados con agencias de viaje. Ensayo para un estudio de su régimen jurídico. Málaga, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga, 1973.</p>

<p>PÉREZ GUERRA, R. Y CEBALLOS MARTÍN, M.: "A vueltas con el régimen jurídico administrativo de la distribución de competencias en materia de turismo y de otros títulos que inciden directamente sobre el mismo: el ejercicio de competencias turísticas por la Comunidad Autónoma andaluza". RAAP nº. 27, 1996.                  "Reflexiones sobre el contrato turístico de alojamiento hotelero". Papers 30-2001, págs. 36 a 91.                  El contrato turístico de alojamiento hotelero. Comares, Granada, 2001</p>
<p>PÉREZ GUERRA, R.: "La intervención administrativa en la clasificación de los establecimientos hoteleros: estudio comparativo en el Derecho turístico español". D. A. nº 259-260, 2001.</p>
<p>PÉREZ FERNÁNDEZ, J.M. (DIR) MARTÍNEZ JIMÉNEZ, E., PEDREIRA MENÉNDEZ, J. Derecho Público del Turismo. Thomson/Aranzadi, Madrid, 2004.</p>
<p>PÉREZ MORENO, A.: "La regionalización del turismo (solución a un problema de competencia)". En I Congreso Italo-español de profesores de Derecho Administrativo. Sevilla, 1964.</p>
<p>PÉREZ MORILOLES, A. El contrato de gestión hotelera. Tirant lo Blanch. Valencia, 1998.</p>
<p>PUNZÓN, J.: "El turismo" . Derecho Administrativo Autonómico de Castilla-La Mancha. (Dir.) Luis Ortega Álvarez. Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000.</p>
<p>QUINTANA CARLÓ, I.: " La adaptación del derecho español a la normativa europea de viajes combinados". VVAA Turismo y Defensa del Consumidor. Jornadas jurídicas. Palma de Mallorca, 1991.                  "La protección del consumidor como turista" . EC. nº 2, 1984.</p>
<p>REBOLLO PUIG, M.: "Legislación autonómica de Disciplina turística". RAAP nº 8, 1991.</p>
<p>RIVERO YRSEN, E.: "La repercusión de la normativa de centros y zonas de interés y su reglamento en el aprovechamiento, uso y disfrute de los bienes de las entidades municipales". I Congreso Italo-español de profesores de Derecho Administrativo. Sevilla, 1964.</p>
<p>RIVERO YSERN, J.L.: "La futura Ley del Turismo de Andalucía: el municipio turístico". VVAA. Derecho y Turismo. I Y II Jornadas de Derecho Turístico. Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, 1999.                  "Nota sobre la Ley 12/1999 de 15 de diciembre, reguladora del turismo en Andalucía". D. A. nº 259-260, 2001.</p>
<p>ROBLES ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, A.: "El derecho turístico." Estudios de Derecho Mercantil en homenaje al Profesor Antonio Polo, Madrid, 1981.</p>
<p>ROCA ROCA, E., CEBALLOS MARTÍN, M. M. Y PÉREZ GUERRA, R.: La regulación jurídica del turismo en España. Almería, Universidad de Almería, 1998.</p>
<p>ROCA ROCA, E.: "Administración Pública y Turismo". D. A. nº 259-260, 2001.</p>
<p>RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, J.: "La distribución de competencias en materia de turismo". D. A. nº 259-260, 2001.</p>
<p>RODRIGUEZ DE LEÓN GARCÍA, R.: "La futura Ley de turismo de Andalucía: Estructura y Contenido." VVAA Derecho y Turismo. I Y II Jornadas de Derecho Turístico. Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, 1999.</p>
<p>RODRIGUEZ-ARANA MUÑOZ, J.: "Las competencias de la Comunidad Autónoma Gallega y el Camino de santiago". RDUMA nº 133.</p>
<p>RODRIGUEZ-PIÑERO; BRAVO-FERRER, M.: La intervención administrativa en la empresa hostelera. Primer congreso Italo-Español de Profesores de Derecho Administrativo. Sevilla, 1964.</p>
<p>RUIZ-RICO RUIZ, J.M.: "La nueva ley sobre derechos de aprovechamiento por turnos; ámbito de aplicación. Constitución del régimen." VVAA Derecho y Turismo. I Y II Jornadas de Derecho Turístico. Sevilla, Consejería de Turismo y Deporte, 1999.</p>
<p>SALGADO CASTRO, A.: "La distribución de competencias en materia de turismo." Revista ArAP, nº. 9, 1996.</p>
<p>SANZ SALLA; C. O.: " Los sujetos del turismo: los establecimientos hoteleros y las empresas de alojamiento turístico de carácter no hotelero." Lecciones de Derecho del Turismo. Valencia, Tirant Lo Blanch, 2000.</p>
<p>SARMIENTO ACOSTA, M.J. "El régimen especial del municipio turístico." Actualidad Administrativa, nº. 45, 1994.                  "Evolución de la legislación turística en las Islas Baleares." RAAP, nº 13, 1988.</p>

SERRA PIÑAR, A.: "El crédito turístico". En Primer Congreso Italo-español de profesores de Derecho Administrativo. Sevilla, 1964.
SOCIAS CAMACHO, J. M.: "La modernización y la reconversión de las empresas turísticas." Lecciones de Derecho del Turismo. Valencia, Tirant Lo Blanch, 2000. La ordenación de las zonas turísticas litorales. Tesis doctoral inédita. (Dir.) Avelino Blasco, 16 de septiembre de 1998. Universidad de las Islas Baleares. "La modernización y reconversión de las zonas turísticas" Lecciones de Derecho del Turismo. (Dir.) García Macho, R. y Recalde Castells, A. Tirant Lo Blanch. Valencia, 2000. "La reconversión de los destinos turísticos mediante el esponjamiento urbanístico y la modernización de alojamientos en las Islas Baleares". Turismo 2000. III. Congreso Universidad y Empresa. Tirant Lo Blanch. Valencia, 2000.
SORIANO GARCÍA, J.E.: "Viajes y Derecho". En Actas del I Congreso de Derecho Administrativo Turístico. Servicio de Publicaciones de la UEX. Cáceres, 2002.
SUAY RINCÓN, J. Y RODRIGUEZ GONZÁLEZ, M. P.: "Las competencias turísticas de los municipios. En particular la categoría de los municipios turísticos." I Congreso Universitario de Turismo. (Dir.) Blanquer Criado. Valencia, Tirant Lo Blanch, 1999.
TAMAYO ISASI ISASMENDI, J.A.: "Principios informadores de la regulación administrativa hotelera". I Congreso Italo-español de profesores de Derecho Administrativo. Sevilla, 1964.
TERROL, R.: "Régimen jurídico de los alojamientos turísticos rurales en las Comunidad de Valencia." RarAP nº 17, 2000.
TORRES LANA, J.A.: "La integración de la publicidad en la oferta turística." VVAA Turismo y defensa del Consumidor. Jornadas Jurídicas, Palma de Mallorca, 1991.
TUDELA ARANDA, J.: "Hacia un nuevo régimen jurídico del turismo: la reciente legislación autonómica." RVAP nº 45 1996. (Dir): Estudios sobre el Régimen jurídico del Turismo. Huesca, Diputación Provincial de Huesca, 1997. "La organización Administrativa del Turismo." Lecciones de Derecho del Turismo. Valencia, Tirant Lo Blanch, 2000. "Régimen Local y Turismo. Marco Legal." Vol. Col. Estudios sobre el régimen Jurídico del Turismo. (Dir). Tudela Aranda, Huesca, Diputación Provincial de Huesca, 1997. "La Ley y el reglamento en el Derecho del Turismo". D. A. nº 259-260, 2001. Director. El Derecho del Turismo en el Estado Autonómico. Una visión de la Ley de Turismo de la Comunidad Autónoma de Aragón. Cortes de Aragón, Zaragoza, 2006.
URUÑUELA FERNÁNDEZ, L.: "Comentarios a la regulación de los estudios de Técnicos de Empresa Turística". En I Congreso Italo-español de Profesores de Derecho Administrativo. Sevilla, 1964.
VALDÉS PELÁEZ, L.: Estrategias de desarrollo turístico sostenible. I Congreso Universitario. Tirant Lo Blanch, Valencia, 1999.
VALENZUELA RUBIO, M.: "Turismo y territorio: ideas para una revisión crítica y constructiva de las prácticas espaciales del turismo". Revista de estudios Turísticos, nº 90, Madrid, 1986.
VELASCO GONZÁLEZ, M. La política turística. Gobierno y Administración turística en España (1952-2004) Tirant lo blanch, Valencia, 2004
VILLAR PALASÍ, J.L.: "Introducción." Curso de Derecho Administrativo Turístico de Fernández Álvarez, J.
WAELEBROECK, M.: "Cultura y Proteccionismo en la Unión europea." Revista de Derecho Comunitario europeo, nº 7, año 4, 2000. (Separata)
YBAÑEZ BUENO, E.: "Respuestas españolas en las diversas fases del fenómeno turístico" Revista de Estudios Turísticos, nº 133, 1997.
ZARAGOZA ORTOS, P.: "Actuaciones Administrativas. 1972-1982". En 50 años del Turismo español. Un análisis histórico y estructural. CEURA, Madrid, 1999.

### Horario de tutorías

Tutorías Programadas:

Tutorías de libre acceso:

Primer semestre	Segundos semestre	Período no lectivo
Pendiente de aprobación de horarios oficiales de clases	Lunes de 12 a 14; martes de 12 a 14 y miérc. de 12 a 14	Martes de 11 a 14h y miércoles de 11 a 14 horas

## Recomendaciones

Para alcanzar el éxito en esta asignatura **es recomendable:**

- 1º Asistir a clase y preguntar todo lo que no se entienda. No dando por buenos los apuntes de otros compañeros porque cada cual tiene los suyos.
- 2º Sentarse en las primeras filas y llevar ordenador portátil o tableta.
- 3º Prepararse la clase, leyendo los apuntes de la clase anterior y el ppt que se cuelga en el campus virtual, así como los materiales de apoyo proporcionados por el mismo sistema.
- 4º Concentrarse en escuchar, comprender y analizar lo que se explica en clase, más que en tomar apuntes.
- 5º Participar de modo activo en las clases, haciendo preguntas y respondiendo a las que se planteen.
- 6º Hacer las prácticas tanto obligatorias como voluntarias, no entendiéndolas como una carga, sino como un complemento al aprendizaje.
- 7º Estudiar para el examen sintetizando la información más importante, estableciendo relaciones entre conceptos y contrastando semejanzas y diferencias entre los mismos.
- 8º Repasar las prácticas que se han hecho, pues alguna pregunta sobre ellas puede entrar en el examen o ayudarles a comprender otras preguntas muy importantes.
- 9º Llevar la asignatura al día, no dejando para las semanas antes del examen el estudio de la misma.
- 10º Planificar y organizar el trabajo a realizar.
- 11º Leer alguno de los manuales recomendados o al menos los textos que se proponen en el campus
- 12º usar los textos legales